En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto Compilatorio 1082 de 2015 (artículo 15 Decreto 1510 de 2015) y la Guía para elaboración de estudios del sector G-EES-02, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS, elabora el presente ESTUDIO DEL SECTOR, para la realización del proceso del CONCURSO DE MÉRITOS No. 009 - 2025, cuyo objeto es: **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA "INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA FAMILIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR, MONTELÍBANO, SAHAGÚN, VALENCIA, PUEBLO NUEVO, CHINU, CHIMA, TUCHIN, SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".**

1. ASPECTOS GENERALES

En Colombia, al igual que otros países en vía de desarrollo, las comunidades rurales se ven obligadas a utilizar la leña como principal combustible como consecuencia de las escasas opciones energéticas; según la información registrada en el Balance Energético 2019 de la Unidad de Planeación Minero Energética –UPME, el consumo final de energía en el sector residencial está dado de la siguiente forma: energía eléctrica (EE, 31%), leña (LE, 46%), gas natural (GN, 17%) y gas propano (GLP 6%) (UPME, 2019). A estos reportes se vinculan las cifras descritas en el congreso de la Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones de Colombia (Andesco), realizada en 2021, donde se expuso que hasta el 2021 existían cerca de seis (6) millones de personas que hacen uso de la leña y 1,6 millones de hogares en el territorio nacional recurren a este insumo en gran medida por la falta de infraestructura para tener electricidad, gas natural y GLP.

El proyecto busca la continuidad del programa de implementación de estufas eficientes en el Departamento de Córdoba, jurisdicción de la Corporación CVS, con el fin de reducir las emisiones CO, CO2 y Material Particulado 2,5, que son las principales sustancias generadas en los procesos de combustión de la quema de biomasa en los fogones tradiciones.

La prolongación en la implementación de estas estufas implica como en principio se realizó, la construcción de una estructura en ladrillo a la cual se le incorporarán componentes tales como planchas de hierro, parrillas, recipientes en aluminios, los cuales constituirán la estufa ecológica, lo que implica la ejecución de obras civil, que corresponde a la construcción de una estructura que se incorporara a bienes inmuebles.

Es por esto que la CVS desarrollará el proyecto "**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA FAMILIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR, MONTELÍBANO, SAHAGÚN, VALENCIA, PUEBLO NUEVO, CHINU, CHIMA, TUCHIN, SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".**

1.1 ASPECTOS ECONÓMICOS.

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy

diversas y las realizan las empresas o el sector público. Dada la gran variedad de las mismas tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o sectores económicos. Según otros criterios, clasifican en cuatro los sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente.

1. **SECTOR PRIMARIO**, que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicados solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.

2. **SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL**, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, y un largo etcétera. La clasificación tradicional incluye la construcción, pero debido a la gran importancia de esta industria y a sus particularidades, con frecuencia se la considera de manera independiente.

3. **SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS,** que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.

4. **SECTOR CUATERNARIO,** produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

El objeto del proceso de contratación se ubica en el sector PRIMARIO.

Para el caso particular del objeto a contratar tenemos que éste se encuentra comprendido en la actividad relacionada con sector PRIMARIO: Actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen.

1.2 ANALISIS FINANCIERO DEL SECTOR PRIMARIO

I- Perspectivas de Crecimiento e Inversión.

De acuerdo con las previsiones del Banco Mundial, Colombia habría cerrado el año 2022 con un incremento del 8% en su PIB, que luego se desaceleraría al 1,3% para este año en
curso.

Esta es una revisión del -1,9 puntos versus la perspectiva para este año publicada en junio del 2022. No obstante, para 2024, el PIB del país se recuperaría al 2,8%, de acuerdo a estas estimaciones.

Estas previsiones del Banco Mundial están vinculadas una elevada inflación, tasas de interés más altas, reducción de la inversión e interrupciones causadas por la invasión rusa de Ucrania, advirtió este martes el Banco Mundial de acuerdo con su último informe de perspectivas económicas globales.

En el caso del Fondo Monetario Internacional, frente a América Latina y el Caribe, la entidad considera que se va a registrar una dinámica mayor a la prevista, alcanzó una expansión de 3% este año y 2% el próximo, esto pese a que concluyó 2021 con un

crecimiento de 6,9%. Ese comportamiento estaría explicado por la buena dinámica de los países más desarrollados de la región; pero también por el potencial que ven en Colombia el cual es el mayor de la región (de hecho, de las economías más sólidas del eje, en México prevé subida de 2,4% o Brasil 1,7%).

De acuerdo con el último informe del Banco Mundial denominado 'Nuevos Enfoques para Cerrar la Brecha Fiscal', las tasas de crecimiento proyectadas para América Latina han mejorado progresivamente desde el inicio del año, comparado con las bajas tasas que se registran en el resto del mundo.

Colombia es el país de América Latina que registra la mayor proyección de expansión para el cierre de 2022 con 7,1%, además de 2,1% para 2023 y 2,8% para 2024. Si se incluyen los países del Caribe, el listado es liderado por Guayana, con un aumento de 57,8% para este año, seguido por Barbados, con 10,5%; Bahamas, con 8%; y Santa Lucía, con 7,9%.3.

II- Tratados Internacionales aplicables al presente proceso de contratación.

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

Tratado		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	México	No	-	-	No
	Chile	No	-	-	No
	Perú	No	-	-	No
Canadá		No	-	-	No
Chile		No	-	-	No
Corea		No	-	-	No
Estados AELC		No	-	-	No
Estados Unidos		No	-	-	No
México		Si	No	-	No
Costa Rica		No	-	-	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Si	Si aplica excepción 38	No
	Guatemala	Si	Si	No aplica excepción 38	No
	Honduras	No	-	-	No
Unión Europea		No	-	-	No
Comunidad Andina de Naciones		Si	Si	No aplica excepción 38	Si

Atendiendo el resultado de la revisión de los tratados comerciales aplicables al presente proceso y su consecuente contrato, se encontró que los mismos están cubiertos por algunos acuerdos comerciales en atención a la Entidad Publica Contratante (en este caso una Corporación Autónoma Regional), a la cuantía y a la actividad que se pretende contratar a contratar, (33) – "Servicios de Ingeniería y Arquitectura", estos acuerdos son con el Salvador, Guatemala y Comunidad Andina de Naciones. Estos países son GUATEMALA Y COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES, a las cuales no les aplica ningún plazo para el proceso de contratación.

1.3 ASPECTOS TÉCNICOS.

I- CAMBIOS TECNOLÓGICOS: El proceso de contratación que nos ocupa, NO

comprende la adquisición de bienes o servicios tecnológicos, por lo que no se estima necesarios presentar disertación alguna sobre este aspecto.

II- AMPLITUD DE LA OFERTA DE CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS: Las características y especificaciones básicas de la obra a contratar, serán presentadas por la Corporación, por lo que la oferta y el alcance de la misma ha de estar circunscritas a los requerimientos técnicos de la entidad.

III- ESPECIFICACIONES DE CALIDAD: Las especificaciones de calidad varían para cada obra a contratar.

En el caso particular y para el desarrollo del objeto a contratar, se deberán tener en cuenta los documentos que contienen la descripción del proyecto, las especificaciones técnicas de ejecución, el presupuesto oficial, los cuales hacen parte integral del presente Análisis.

1.4 ASPECTOS REGULATORIOS.

La Consultoría se enmarca en lo que desde la planificación del desarrollo se ha denominado “programas y proyectos o estudios básicos”, que no generan productos tangibles, pero que sirven de apoyo a otros proyectos, para ampliar su capacidad de beneficio. Sirven de fundamentación a los proyectos productivos, de infraestructura y de desarrollo social. Son proyectos que cualifican procesos de desarrollo, permiten tratamientos diferenciados y flexibilidad en el análisis, en la identificación de los beneficios y en las fases o ciclos de su realización.

El objeto a contratar por la corporación, se encuentra comprendido dentro del MACRO SECTOR - SERVICIOS-, al cual pertenecen los siguientes sectores:

- Actividades de informática
- Actividades de turismo
- Actividades diversas de inversión y servicios financieros
- Actividades inmobiliarias
- Actividades profesionales científicas y técnicas
- Administración publica
- Almacenamiento y otras actividades relacionadas con transporte
- Alojamiento
- Correo
- Educación expendio de alimentos y bebidas
- Generación y suministro de electricidad, gas y agua
- Organizaciones y órganos
- Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales
- Otras actividades empresariales
- Radio y televisión
- Servicios sociales y de salud
- Telefonía y redes

La actividad y/o producto de interventoría encaminado al seguimiento de una obra, se encuentra comprendida entonces dentro del sector denominado - OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES, e identificado de la siguiente manera ACTIVIDAD K7421 -

ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE ASESORIA.

La Consultoría se enmarca en lo que desde la planificación del desarrollo se ha denominado "programas y proyectos o estudios básicos", que no generan productos tangibles, pero que sirven de apoyo a otros proyectos, para ampliar su capacidad de beneficio. Sirven de fundamentación a los proyectos productivos, de infraestructura y de desarrollo social. Son proyectos que cualifican procesos de desarrollo, permiten tratamientos diferenciados y flexibilidad en el análisis, en la identificación de los beneficios y en las fases o ciclos de su realización.

La ley 80 de 1993, a calificado la INTERVENTORIA, como una especie de Consultoría. El artículo 32 numeral 2 de la ley 80 de 1993, señala lo siguiente:

"2o. Contrato de consultoría

Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.

Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, *asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.*

Ninguna orden del interventor de una obra podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el interventor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato." (Cursiva, negrilla y subrayas fuera del texto)

Por lo anterior los contratos cuyo objeto sea la Interventoría a Proyectos, se califican como Consultoría, y en ese orden de ideas quienes prestan los servicios de interventoría se denominan consultores y los ubicamos dentro de la actividad económica denominada, Actividades de ingeniería y actividades conexas de Asesoría.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA.

2.1 QUIEN VENDE

Verificados bases de datos de empresas del sector ambiental y de consultoría en Colombia, se evidenció que existe en el país una cantidad significativa de empresas y profesionales, que prestan sus servicios en el sector, las cuales tendrían la posibilidad de participar en la ejecución del proyecto.

2.2. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.
Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir

oportuna y cabalmente el objeto del contrato. Por lo cual se hace consulta en el Sistema de Información y Riesgo Empresarial (SIREM), administrado por la Superintendencia de Sociedades, sin embargo, no se encontró información actualizada de este sector, razón por la cual se buscaron alternativas diferentes para analizar los indicadores financieros a requerir en el presente proceso de selección.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: De acuerdo con el manual de requisitos habilitantes de Colombia Compra Eficiente, la liquidez determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Teniendo en cuenta que no se encontraron reportes de la información financiera que pudiera determinar la liquidez de las empresas del sector por parte de la Superintendencia de Sociedades - SIREM, como alternativa para establecer el indicador a solicitar en este proceso, se realizó un promedio del indicador (Nivel de Liquidez) requerido en procesos similares, en cuanto a la misma modalidad de selección y la contratación objetos de la misma naturaleza adelantados por Entidades Públicas, se estableció que el Índice de Liquidez para el presente proceso de selección sea **igual o mayor a 3.40**

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	INDICE DE LIQUIDEZ
CMA-CARDIQUE-018-2022	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE	NTERVENTORIA REFORESTACION Y ESTUFAS ECOLOGICAS	$371.714.990	2.0
CMA-911-2022	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA - CORMACARENA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA MITIGAR LAS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO	$66.348.450	1.63
CMA1095-2022	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL+	CONCURSO DE MERITOS CMA1095-2022 CONSTRUCCION ESTUFAS ECOEFICIENTES EN, LOS MUNICIPIOS DE JURISDICCIÓN DE CORPONOR	$171.062.191	5.0
CMA-0003- 2024	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA (CORPOGUAJIRA)	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN ZONA RURAL DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA, LA GUAJIRA.	$55.131.702	5.0

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: De acuerdo con el manual de requisitos habilitantes de Colombia Compra Eficiente, este indicador determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente.

A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Teniendo en cuenta que no se encontraron reportes de la información financiera que pudiera determinar el Nivel de Endeudamiento de las empresas del sector por parte de la Superintendencia de Sociedades - SIREM, como alternativa para establecer el indicador a solicitar en este proceso, se realizó un promedio del indicador (Nivel de endeudamiento) requerido en procesos similares, en cuanto a la misma modalidad de selección y la

contratación objetos de la misma naturaleza adelantados por Entidades Públicas, se estableció que el Nivel de Endeudamiento para el presente proceso de selección sea **igual o menor a 38.2%**

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	INDICE DE LIQUIDEZ
CMA-CARDIQUE-018-2022	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE	NTERVENTORIA REFORESTACION Y ESTUFAS ECOLOGICAS	$371.714.990	Menor o igual a 50%
CMA-911-2022	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA - CORMACARENA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA MITIGAR LAS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO	$66.348.450	Menor o igual a 33%
CMA1095-2022	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL+	CONCURSO DE MERITOS CMA1095-2022 CONSTRUCCION ESTUFAS ECOEFICIENTES EN, LOS MUNICIPIOS DE JURISDICCIÓN DE CORPONOR	$171.062.191	Menor o igual a 20%
CMA-0003- 2024	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA (CORPOGUAJIRA)	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN ZONA RURAL DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA, LA GUAJIRA.	$55.131.702	Menor o igual a 50%

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: De acuerdo con el manual de requisitos habilitantes de Colombia Compra Eficiente, este indicador refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Teniendo en cuenta que no se encontraron reportes de la información financiera que pudiera determinar la Razón de Cobertura de Intereses de las empresas del sector por parte de la Superintendencia de Sociedades - SIREM, como alternativa para establecer el indicador a solicitar en este proceso, se realizó un promedio del indicador (Razón de Cobertura de Interés) requerido en procesos similares, en cuanto a la misma modalidad de selección y la contratación objetos de la misma naturaleza adelantados por Entidades Públicas, se estableció que la **Razón de Cobertura de intereses es igual o mayor a 4,11.**

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	INDICE DE LIQUIDEZ
CMA-CARDIQUE-018-2022	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE	NTERVENTORIA REFORESTACION Y ESTUFAS ECOLOGICAS	$371.714.990	Mayor o igual a 2
CMA-911-2022	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA - CORMACARENA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA MITIGAR LAS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO	$66.348.450	Mayor o igual a 8.63

CMA1095-2022	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL+	CONCURSO DE MERITOS CMA1095-2022 CONSTRUCCION ESTUFAS ECOEFICIENTES EN, LOS MUNICIPIOS DE JURISDICCIÓN DE CORPONOR	$171.062.191	Mayor o igual a 5
CMA-0003- 2024	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA (CORPOGUAJIRA)	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN ZONA RURAL DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA, LA GUAJIRA.	$55.131.702	Mayor o igual a 0.84

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO: De acuerdo con el manual de requisitos habilitantes de Colombia Compra Eficiente, este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidadde los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Teniendo en cuenta que no se encontraron reportes de la información financiera que pudiera determinar la Rentabilidad del Patrimonio de las empresas del sector por parte de la Superintendencia de Sociedades - SIREM, como alternativa para establecer el indicador a solicitar en este proceso, se realizó un promedio del indicador (Rentabilidad del Patrimonio) requerido en procesos similares, en cuanto a la misma modalidad de selección y la contratación objetos de la misma naturaleza adelantados por Entidades Públicas, se estableció que la **Rentabilidad del Patrimonio para este proceso es igual o mayor a 11.5%.**

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	INDICE DE LIQUIDEZ
CMA-CARDIQUE-018-2022	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE	NTERVENTORIA REFORESTACION Y ESTUFAS ECOLOGICAS	$371.714.990	Mayor o igual a 8%
CMA-911-2022	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA - CORMACARENA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA MITIGAR LAS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO	$66.348.450	Mayor o igual a 18%
CMA1095-2022	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL+	CONCURSO DE MERITOS CMA1095-2022 CONSTRUCCION ESTUFAS ECOEFICIENTES EN, LOS MUNICIPIOS DE JURISDICCIÓN DE CORPONOR	$171.062.191	Mayor o igual a 20%
CMA-0003- 2024	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA (CORPOGUAJIRA)	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN ZONA RURAL DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA, LA GUAJIRA.	$55.131.702	Mayor o igual a 0.06

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: De acuerdo con el manual de requisitos habilitantes de Colombia Compra Eficiente, este indicador determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Teniendo en cuenta que no se encontraron reportes de la información financiera que pudiera determinar la Rentabilidad del Activo de las empresas del sector por parte de la Superintendencia de Sociedades - SIREM, como alternativa para establecer el indicador a solicitar en este proceso, se realizó un promedio del indicador (Rentabilidad del Activo) requerido en procesos similares, en cuanto a la misma modalidad de selección y la selección de objetos de la misma naturaleza adelantados por Entidades Públicas, se estableció que la **Rentabilidad del Activo para este proceso es igual o mayor a 5.5%**

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	INDICE DE LIQUIDEZ
CMA-CARDIQUE-018-2022	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE	NTERVENTORIA REFORESTACION Y ESTUFAS ECOLOGICAS	$371.714.990	Mayor o igual a 5%
CMA-911-2022	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA - CORMACARENA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA MITIGAR LAS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO	$66.348.450	Mayor o igual a 7%
CMA1095-2022	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL+	CONCURSO DE MERITOS CMA1095-2022 CONSTRUCCION ESTUFAS ECOEFICIENTES EN, LOS MUNICIPIOS DE JURISDICCIÓN DE CORPONOR	$171.062.191	Mayor o igual a 10%
CMA-0003- 2024	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA (CORPOGUAJIRA)	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN ZONA RURAL DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA, LA GUAJIRA.	$55.131.702	Mayor o igual a 0.05

En razón a lo anterior los indicadores de las empresas que pretendan participar en este tipo contratos son los siguientes:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente dividido pasivo corriente	Mayor o igual a 3.40
Nivel de endeudamiento	Pasivo total dividido activo total	Menor o igual al 38.2%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional dividida por los gastos de Intereses	Mayor o igual a 4,11
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Mayor o igual a 11.5%
Rentabilidad del Activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	Mayor o igual a 5.5%

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

3.1 Histórico de adquisiciones de bien y/o servicio a contratar.

Para el análisis de la demanda, la Corporación revisó el histórico de adquisiciones previas, observando que se han realizado obras similares del mismo tipo del bien o servicio a contratar por parte de la entidad, en los últimos años, encontrándose la siguiente información:

CONTRATO	
ENTIDAD CONTRATANTE	CVS
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CM-004-2020
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA INTERVENTORIA PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES QUE PERMITAN LA REDUCCIÓN DE GEI COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO (ESTUFAS MEJORADAS - ECOEFICIENTES) EN LOS MUNICIPIOS DE TIERRALTA, VALENCIA, MONTELIBANO, PUERTO LIBERTADOR Y SAN JOSE DE URÉ EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA.
VALOR	$168.222.684,00
TIEMPO DE EJECUCIÓN	7 MESES
AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS	N.A.
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (SANCIONES)	No se reportan multas ni sanciones
Fuente: archivo de la Corporación	

CONTRATO	
ENTIDAD CONTRATANTE	CVS
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CM-005-2021
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA INTERVENTORIA PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES QUE PERMITAN LA REDUCCIÓN DE GEI COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO (ESTUFAS MEJORADAS - ECOEFICIENTES) EN LOS MUNICIPIOS DE TIERRALTA, VALENCIA, MONTELIBANO, PUERTO LIBERTADOR Y SAN JOSE DE URÉ EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA.
VALOR	$73.498.446.00
TIEMPO DE EJECUCIÓN	7 MESES
AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS	N.A.
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (SANCIONES)	No se reportan multas ni sanciones
Fuente: archivo de la Corporación	

CONTRATO	
ENTIDAD CONTRATANTE	CVS
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CM-011-2023
OBJETO DEL CONTRATO	“CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA PARA LA INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES FIJAS PARA LAS FAMILIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CÓRDOBA”
VALOR	$209.440.000.00
TIEMPO DE EJECUCIÓN	3 MESES
AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS	N.A.
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (SANCIONES)	No se reportan multas ni sanciones
Fuente: archivo de la Corporación	

3.2 Histórico de Adquisiciones del bien y/o servicio a contratar por otras entidades.

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
CMA-CARDIQUE-018-2022	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE	NTERVENTORIA REFORESTACION Y ESTUFAS ECOLOGICAS	$371.714.990
CMA-911-2022	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA - CORMACARENA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA MITIGAR LAS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO	$66.348.450
CMA1095-2022	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL+	CONCURSO DE MERITOS CMA1095-2022 CONSTRUCCION ESTUFAS ECOEFICIENTES EN, LOS MUNICIPIOS DE JURISDICCIÓN DE CORPONOR	$171.062.191
CMA-0003- 2024	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA (CORPOGUAJIRA)	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN ZONA RURAL DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA, LA GUAJIRA.	$55.131.702

ANALISIS DE MERCADO

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Dada la gran variedad de las mismas tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o **sectores económicos**. Según otros criterios, clasifican en cuatro los sectores de la producción **también llamados sectores de ocupación** que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente.

1. SECTOR PRIMARIO, que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicados solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.

2. SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, y un largo etcétera. La clasificación tradicional incluye la construcción, pero debido a la gran importancia de esta industria y a sus particularidades, con frecuencia se la considera de manera independiente.

3. SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.

4. SECTOR CUATERNARIO, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

El objeto del proceso de contratación se ubica en el sector Primario

El objeto del proceso de contratación se ubica en el sector PRIMARIO: Actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen.

ANÁLISIS ECONÓMICO

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Para determinar uno o varios bienes nacionales relevantes la Entidad Estatal debe aplicar los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015. La aplicación de estos criterios deberá constar en los estudios y documentos previos.
En cumplimiento de los referidos criterios, la Entidad Estatal deberá desarrollar la siguiente metodología para identificar los bienes nacionales relevantes para la ejecución del objeto a contratar:

1. Identificar dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.

2. Calcular el ***valor parcial*** de los bienes o insumos identificados, para lo cual se deberá multiplicar el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.

3. Calcular el ***valor total*** realizando la sumatoria de los ***valores parciales*** de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.

4. Determinar el ***porcentaje de participación*** de cada bien o insumo usando su ***valor parcial*** divido por el ***valor total***, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100). Para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$participacion\,(\%) = \sum_{i=1}^{n} \left(\frac{valor\ parcial_i}{valor\ total} \right) * 100$$

5. Determinar el ***porcentaje acumulado*** entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior. Para lo cual, se sugiere, organizar los bienes en una tabla, en orden descendente según su ***porcentaje de participación,*** disponiendo una fila por cada bien, una columna para el nombre o descripción del bien, otra para el ***porcentaje de participación*** y otra en la que se consignará el ***porcentaje acumulado.***

Al bien o insumo que tiene la mayor participación, es decir, el que ocupa el primer lugar en el listado, le corresponderá como ***porcentaje acumulado*** el valor asignado como ***porcentaje de participación***. Para el segundo bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** asignado al bien que lo antecede en el listado. Del mismo modo, para el tercer bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** calculado para el anterior bien, y así sucesivamente deberá procederse respecto de los demás bienes hasta completar todos los porcentajes acumulados. Para mayor claridad se aplicará la siguiente fórmula.

$$porcentaje\ acumulado_j = \sum_{j=0}^{i} participacion\ (\%)_i$$

Donde $participacion\ (\%)_i$ son las frecuencias acumuladas o porcentaje de participación (%) calculado.

6. Identificar los bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado esté dentro del ochenta por ciento (80%) o un valor aproximado por debajo.

7. Identificar los bienes o insumos que cumplan con la condición anterior y en relación con estos se calculará el promedio de su porcentaje de participación. El promedio se calculará realizando la sumatoria de los porcentajes de participación de cada bien, resultado que luego se dividirá entre el número de bienes que se promedian.

8. Los bienes relevantes serán aquellos cuyo porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.

Bienes Relevantes
Ingeniero Civil
Contador
Trabajador social

9. Verificar si uno o varios bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. De estar incorporados, la Entidad Estatal verificará al momento de publicar el pliego de condiciones definitivo que el registro del bien o insumo esté vigente hasta una fecha posterior a la del cierre del proceso. Para tal efecto, se entiende por fecha del cierre la publicada en el pliego de condiciones definitivo. Verificada la fecha de registro de estos bienes estos serán los que incluya en el pliego de condiciones.



Recuperado en https://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php



Recuperado en https://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php

Es la Entidad quien producto del análisis de las condiciones económicas del sector, de los oferentes, de la existencia de bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales y de las reglas previamente definidas, la que debe establecer los bienes nacionales relevantes para el Proceso de Contratación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 680 de 2021.

De conformidad con la consulta del Registro de Productores de Bienes Nacionales, realizada en fecha 27-02-2025, se determinó que los bienes relevantes para el desarrollo de la CONSULTORÍA no se encuentran incluidos en dicho registro de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta la revisión del bien en la plataforma, este no se encuentra conformado por BIENES NACIONALES RELEVANTES al realizar la consulta.

ESTUDIO DE MERCADO

El presupuesto oficial del proceso de contratación, se elaboró tomando como referencia, entre otros, procesos similares realizados de forma reciente por la CVS, los cuales son presupuestos acordes a los históricos de la entidad.

Todos estos costos coinciden con los valores que históricamente ha utilizado la CVS en procesos similares. Del mismo modo, los ítems conservan proporción dentro de presupuestos adelantados anteriormente por la Entidad.

Todo lo anterior, se adelantó teniendo en cuenta lo estipulado en la guía de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

TIEMPOS DE ENTREGA

El plazo de ejecución del contrato es de Doce (12) meses, los cuales deben ser contados una vez se suscriba el acta de inicio.

FECHA DE ELABORACION: 16 de Julio de 2025.

ALBEIRO ARRIETA LÓPEZ
Subdirector de Gestión Ambiental